

SESIONES ORDINARIAS
2016
ORDEN DEL DÍA N° 65

Impreso el día 9 de mayo de 2016
Término del artículo 113: 18 de mayo de 2016

COMISIÓN DE COMERCIO

SUMARIO: **Fécula** de mandioca elaborada en la provincia de Misiones. Adopción de medidas para proteger su producción y comercialización de la importación desmedida. **Pastori**. (419-D.-2016.)

Dictamen de comisión*

Honorable Cámara:

La Comisión de Comercio ha considerado el proyecto de declaración del señor diputado Pastori, por el cual se solicita al Poder Ejecutivo disponga la protección de la producción y comercialización de fécula de mandioca elaborada en la provincia de Misiones; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja su aprobación.

Sala de la comisión, 3 de mayo de 2016.

Liliana A. Mazure. – Marcos Cleri. – Jorge M. D'Agostino. – Juliana di Tullio. – Leonardo Grosso. – Juan M. Huss. – Daniel R. Kroneberger. – José C. Núñez. – Matías D. Rodríguez. – Carlos A. Selva.

– Susana M. Toledo. – Pablo Torello. – Alex R. Ziegler.

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través de los organismos que correspondan, intervenga para proteger la producción y comercialización de fécula de mandioca elaborada en la provincia de Misiones, de la importación desmedida de este producto desde países asiáticos y fronterizos del Mercosur.

Luis M. Pastori.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Comercio, al considerar el proyecto de declaración del señor diputado Pastori, adhiere a la importancia de proteger los intereses de la provincia de Misiones en relación al comercio y producción de la fécula de mandioca.

Liliana A. Mazure.

* Artículo 108 del Reglamento.